



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005 - 2020-MPS/A

Sechura, 14 de Enero del 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal, adoptado por el Pleno del Concejo en Sesión Ordinaria de fecha Trece de enero del Dos mil Veinte; y,

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria de Fecha 13 de Enero del 2020, el Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde Ing. Justo Eche Morales y con la asistencia de todos los señores regidores; quien manifiesta que hay quorum para llevar a cabo la sesión Ordinaria, se **ACORDO** por mayoría **ACEPTAR** la donación Cementos Pacasmayo S.A.A; que servirán para desarrollar el Proyecto: "Instalación de Especies Forestales, utilizando Sistema de Riego Tecnificado en el Sector Virrilá 4 - Sechura"; Diseño e Instalación de un Sistema de Riego por Goteo, y;

Que con documento de visto, el Sr. Paul Cateriano Alzamora Gerente Central de Responsabilidad Social Empresarial se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura para Precisar "que a efecto de comunicarle que siguiendo la política de donaciones de la empresa, procederemos a donarle la cantidad de S/.35,840.56 (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta con 56/100 Soles); que servirán para desarrollar el Proyecto: "Instalación de Especies Forestales, utilizando Sistema de Riego Tecnificado en el Sector Virrilá 4 - Sechura"; Diseño e Instalación de un Sistema de Riego por Goteo.

Que, mediante Carta N° 0440-2019-MPS-GM-GDEL; emitido por la Gerente de Desarrollo Económico Local; recomienda aceptar la donación de Cementos Pacasmayo S.A.A, por la cantidad S/.35,840.56 (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta con 56/100 Soles); que servirán para desarrollar el Proyecto: "Instalación de Especies Forestales, utilizando Sistema de Riego Tecnificado en el Sector Virrilá 4 - Sechura"; Diseño e Instalación de un Sistema de Riego por Goteo.

Que, mediante Informe Legal N° 612-2019-MPS/GAJ; emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; en la misma que opina se eleve al Pleno del Concejo Municipal para su debate, análisis y posterior aprobación de la aceptación de la donación de Cementos Pacasmayo S.A.A; por el importe de S/.35,840.56 (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta con 56/100 Soles), recomendando se emita el Acuerdo de Concejo Municipal aprobando la aceptación de la donación de Cementos Pacasmayo S.A.A.

Finalmente para efectos tributarios, es de suma importancia que se nos proporcione la siguiente documentación:

1. (...).
1. Acta de entrega y Recepción de donación (...).

Que, con N° de Registro 14264 de fecha 31.12.2019, el Gerente Municipal se dirige a Secretaria General para: "Sesión de Concejo".

Que, según numeral 20° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del pleno del Concejo, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, los legados y las donaciones validas, constituyen patrimonio de cada Municipalidad, de conformidad con el inciso 7° del artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por tanto requiere para su aceptación de un Acuerdo de Concejo.

Por lo expuesto, contando con el voto unánime del Pleno del Concejo de APROBACION y en uso de las de las facultades conferidas en el inciso 35° del artículo 9° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales a fines;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA DONACION DE CEMENTOS PACASMAYO S.A.A. CON LA CANTIDAD DE S/. 35,840.56 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 56/100 SOLES); que servirán para desarrollar el Proyecto: "Instalación de Especies Forestales, utilizando Sistema de Riego Tecnificado en el Sector Virrilá 4 - Sechura"; Diseño e Instalación de un Sistema de Riego por Goteo.





Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2020-MPS/A

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER a CEMENTOS PACASMAYO S.A.A por el aporte a los diferentes Sectores de la Provincia de Sechura; pues, es política de la Municipalidad Provincial de Sechura, reconocer, valorar el apoyo oportuno que brinda la Empresa Fosfatos del Pacífico.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR A CEMENTOS PACASMAYO S.A.A, REALIZAR EL PAGO A LA EMPRESA SERVICIOS GENERALES JL Y PL E.I.R.L., por el monto de S/. 35,840.56 (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta Con 56/100 Soles); por concepto de "Instalación de Especies Forestales, utilizando Sistema de Riego Tecnificado en el Sector Virrilá 4 - Sechura"; Diseño e Instalación de un Sistema de Riego por Goteo.

ARTICULO 4°.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación del presente Acuerdo Municipal en el portal institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO 5°.- Dar cuenta a Cementos Pacasmayo S.A.A., al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Tesorería y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LAQC/Sec.Gral.